

MINISTERIO DE ECONOMIA  
FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARIA DE PESCA**

PINV 443-2011 10 NOV. CERCO XV- I-II REGIONES



MODIFICA RESOLUCION QUE INDICA.

VALPARAISO, 10 NOV. 2011

R. EX. Nº 2965

VISTO: Lo solicitado por la Universidad Arturo Prat mediante Carta UNAP/REC Nº 318 de fecha 11 de octubre de 2011, C.I. SUBPESCA Nº 12588-2011, complementada mediante Carta UNAP/REC Nº 324 de fecha 24 de octubre de 2011, C.I. SUBPESCA Nº 13105-2011; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P.INV.) Nº 443/2011, de fecha 27 de octubre de 2011; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Análisis de la fauna acompañante de las capturas de cerco en la zona norte, 2011"**, elaborados por el solicitante y aprobados por esta Subsecretaría; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura, Nº 18.892, y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el D.F.L. Nº 5 de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; los D.S. Nº 316 de 1985, Nº 354 de 1993, Nº 461 de 1995, Nº 411 de 2000, Nº 423 de 2001, Nº 152 de 2002 y Nº 120 de 2003, y el Decreto Exento Nº 158 de 2003, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el Decreto Exento Nº 1453 de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones Exentas Nº 334, Nº 985, Nº 1505, Nº 1600, todas de 2011, de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Carta UNAP/REC Nº 318 de fecha 11 de octubre de 2011, complementada mediante Carta UNAP/REC Nº 324 de fecha 24 de octubre de 2011, citadas en Visto, la Universidad Arturo Prat ha solicitado modificar la pesca de investigación autorizada mediante Resolución Exenta Nº 334 de 2011, de esta Subsecretaría de Pesca, en el sentido de reemplazar la nave **"ROBLE"**, por la nave **"CORPESCA 2"**, ambas pertenecientes al armador Corpesca S.A., en la nómina de naves industriales participantes en el estudio.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico citado en Visto, ha informado que la nave **"ROBLE"** se encuentra imposibilitada de continuar realizando actividades de investigación, en atención a que debe renovar su Certificado de Seguridad durante el mes de noviembre del presente año, agregando que la nave **"CORPESCA 2"** cumple con los requisitos para participar en el estudio respectivo.

Que en virtud de los antecedentes anteriormente indicados, la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico citado en Visto, recomienda modificar la Resolución Nº 334 de 2011, de esta Subsecretaría.

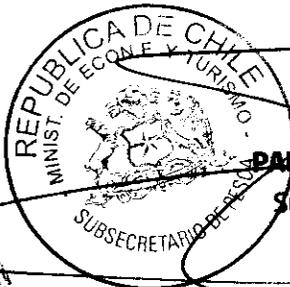
**RESUELVO:**

1.- Modifícase el numeral 4.- de la Resolución Exenta N° 334, modificada mediante Resoluciones Exentas N° 985, N° 1505 y N° 1600, todas de 2011, de esta Subsecretaría, que autorizó a la Universidad Arturo Prat, R.U.T. N° 70.777.500-9, domiciliada en Avenida Arturo Prat N° 2120, Iquique, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Análisis de la fauna acompañante de las capturas de cerco en la zona norte, 2011"**, en el sentido de reemplazar a la nave **"ROBLE"** por la nave **"CORPESCA 2"**, ambas pertenecientes al armador Corpesca S.A., en el listado de naves industriales autorizadas a participar en el citado estudio.

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribáse copia de esta Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA A LA PETICIONARIA Y ARCHIVASE**

  
**DANLO GALILEA CARRILLO**  
Subsecretario de Pesca

